

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL

Elección presidencial y elecciones en las TPE (empresas muy pequeñas).

La publicación de febrero de la Union des Industries et Métiers de la Métallurgie (*Actualité*) realiza un acertado análisis de la actualidad sociopolítica francesa, dirigiendo su atención a dos aspectos de gran relevancia y actualidad. Por una parte, se ocupa del proceso para la elección del futuro Presidente de la República, mostrando una justa preocupación por el riesgo que entrañan las candidaturas más extremas y populistas (Marine Le Pen y Jean-Luc Mélenchon). Por otra parte, considera que los resultados de las elecciones sindicales en las empresas muy pequeñas (TPE) sólo pueden interpretarse como una prueba del desinterés masivo, al registrar una participación extremadamente baja (7,35 %).

Escrutinio muy cerrado en la elección presidencial.

En relación con la elección presidencial, y con las posteriores elecciones legislativas, pesa una incertidumbre triple. Un estudio reciente (*Lignes de faille. Une société à réunifier*) publicado por France Stratégie destaca el pesimismo que atraviesa la sociedad francesa. Éste nace de la profunda desconfianza que producen las instituciones. Los franceses esperan de éstas protección y movilización, pero en realidad se sienten ignorados, cuando no maltratados, por ellas. Apuntando los escollos a evitar (las respuestas tecnocráticas o clientelistas y el autoritarismo) el estudio señala cuáles deben ser las medidas necesarias para proceder a la refundación del ideal republicano:

- Un debate político sincero,
- Reglas claras para las instituciones y
- Personas responsables que rindan cuentas.

Hasta el momento, no parece que la campaña electoral vaya por estos derroteros y tampoco parece claro si habrá un candidato que resulte el más apto para dar una verdadera respuesta al malestar democrático de los franceses.

A la vista de los candidatos en liza, queda claro que el debate no se plantea en los términos claros de izquierda y derecha. El bipartidismo ha dejado sitio a un *cuatripartidismo*. Únicamente el candidato de la derecha centrista queda inscrito en el marco institucional convencional y de la economía de mercado. Los demás manifiestan una voluntad de cambio un tanto rupturista, que recoge el auge de los movimientos contestatarios que la crisis económica, la política desarrollada en el quinquenio y el propio proceso electoral han amplificado. Por eso, las elecciones legislativas van a ser tan decisivas como la presidencial.

A este grupo se añade la candidatura de Emmanuel Macron, que rompe totalmente la división izquierda-derecha, con propuestas aceptables tanto para un lado como para el otro. Tendrá que crearse un nuevo electorado, a partir del de los partidos ya existentes.

Los candidatos siguen la doble estrategia de afirmar sus valores y *vender* su imagen a un electorado al que hay que seducir y, en segundo lugar, preparar la segunda vuelta, tratando de debilitar al candidato que podría ser su rival más peligroso. Dicho de otra manera, generar desde el primer momento la necesidad del *voto útil* para conseguir las *papeletas* de los competidores más cercanos.

La originalidad del sistema francés consiste en hacer posible la concurrencia de los candidatos pequeños. En 2002 sumaron casi un 25 % de los votos en la primera vuelta. Al hacerse más restrictiva la normativa en cuanto a las condiciones para presentar una candidatura, ese porcentaje no ha dejado de disminuir (hasta llegar al 6 % en 2012). En algunos casos, estas candidaturas reflejan meras aventuras personales, en otros son el testimonio de la supervivencia de corrientes políticas marginales (Lutte Ouvrière, Ligue Communiste, los ecologistas o los soberanistas).

Cabe clasificar a los favoritos para la primera vuelta del 27 de abril en función de su intención de permanecer dentro del marco de las instituciones políticas actuales y de la clásica economía de mercado o de sus declaraciones en favor de un escenario distinto (Marine Le Pen, Benoît Hamon y Jean-Luc Mélenchon). Estos últimos muestran un mismo voluntarismo político, dando a entender que la sociedad puede cambiarse por decreto. Ninguno quiere analizar los dos quinquenios anteriores, comprobando cómo los presidentes pretéritos han tenido que tender un puente entre sus compromisos de partida y las condiciones económicas, políticas y sociales que han limitado y reorientado su actuación. Además, minimizan las constricciones internacionales porque, admitirlas, supondría reconocer los límites del poder presidencial y de una política *hexagonal*. Así se entiende la indefinición de candidatos como Fillon, Hamon o Macron a la hora de enfrentarse con la parálisis patente de las autoridades europeas en materia de inmigración, defensa o terrorismo (por no citar el Brexit). En el caso de Le Pen y de Mélenchon la dificultad se solventa con la mera referencia a la soberanía nacional.

A estas alturas de la campaña, y contando con que las modificaciones van a seguir produciéndose en función de los resultados de los sondeos, cabe dar una visión de conjunto de las propuestas de los cinco candidatos mejor situados.

François Fillon El candidato de la derecha centrista, ha resumido sus propuestas en documento *15 medidas fero*, de las que las ocho primeras son estructurales:

- 100.000 millones de euros ahorrados en cinco años (gasto público),

- 40.000 millones de euros de rebajas en las cotizaciones sociales de las empresas, y 10.000 millones de euros en reducciones sociales y fiscales para las familias,
- fin de la semana laboral de 35 horas en el sector privado y vuelta a las 39 horas en el sector público,
- supresión del impuesto sobre el patrimonio (ISF),
- jubilación a los 65 años y unificación de todos los regímenes de jubilación,
- alineación de los regímenes fiscales de comerciantes, artesanos e independientes con el existente para los auto-emprendedores,
- supresión de las normas francesas sobreañadidas a la regulación europea,
- instauración de una prestación social única, de manera que los ingresos salariales sean siempre superiores a los asistenciales.

Las otras medidas se refieren al incremento del gasto en la Seguridad pública, la Defensa y la Justicia; la inmigración, la universidad y las ayudas familiares; la limitación de los plenos derechos en materia de adopción a las parejas heterosexuales; la prohibición de los *vientres de alquiler*, el adelanto de la edad de escolarización a los cinco años y la protección del patrimonio. El resumen deja fuera la reducción de 500.000 efectivos entre los funcionarios y las reformas en el seguro de enfermedad.

Al elegir a **Benoît Hamon** en las primarias socialistas, el PSF se ha colocado en una estrategia de oposición izquierdista, lejos de toda responsabilidad en la gestión, sin dar importancia a la competitividad de las empresas y a la concurrencia internacional. Aparte de la medida estrella (una renta universal de financiación imposible sin un incremento masivo de los impuestos), el enfoque no se distingue del de Mélenchon y su creación de la VI República, cuyo Presidente sería responsable ante el parlamento y donde el 1 % de los electores tendría capacidad para solicitar que la aplicación de las leyes quedase suspendida.

En el terreno social, vuelve la teoría de la escasez del trabajo y de la necesidad de compartirlo, reduciendo la duración de la jornada laboral. Hamon ha prometido derogar la última Ley de Trabajo y quiere asignar a los robots un salario ficticio, sobre el que el Estado establecería una carga impositiva destinada a financiar la renta universal. Se establecerían visados humanitarios para los refugiados que les harían beneficiarios del derecho a trabajar. El cannabis y la eutanasia serían autorizados.

El programa de **Marine Le Pen** está dominado por dos ideas-fuerza. Por una parte, el soberanismo, que conduce al patriotismo económico, al proteccionismo y –sobre todo- a la vuelta a la soberanía monetaria. El euro sería el principal obstáculo para el desarrollo económico de Francia. Por otra parte está la inmigración. Limitaría a 10.000 el número anual de entradas en Francia, frenaría las reagrupaciones familiares, suprimiría el derecho de suelo

(en tanto que generador del derecho a la nacionalidad) y modificaría la propia normativa relativa a la obtención de la nacionalidad.

Le Pen propone reservar los mercados públicos de las colectividades locales a las empresas que produzcan en la propia Francia y reducir el impuesto de sociedades para las empresas que reinviertan sus beneficios. Cabría establecer un impuesto temporal sobre las importaciones y transformar en las PME el impuesto de sociedades en impuesto sobre los dividendos.

En materia social, derogaría la denominada ley El Khomri (reforma laboral) y mantendría las 35 horas semanales (en función de negociaciones sectoriales y no en cada empresa); cabría trabajar 39 horas, siempre que se pagasen las 39. Establecería una escala móvil en los salarios de las empresas privadas y favorecería el incremento de las remuneraciones más bajas en la función pública y la revalorización de las pensiones inferiores. La edad de la jubilación quedaría fijada a los 60.

Emmanuel Macron no ha querido pasar por las primarias, ni ha presentado un programa con medidas precisas. Ha preferido marcar en todo la diferencia. Su estrategia consiste en crearse un espacio de libertad entre la derecha y la izquierda, y en ignorar al resto de los candidatos. Su enfoque conceptual (*Libérer la France et protéger les Français*) es favorable a una liberación de todo tipo de bloqueos y de una organización política y social obsoleta. Quiere una república más contractual que dé más autonomía a quienes realicen la gestión. Esta orientación se materializa en tres grandes orientaciones:

✓ Reformas que favorezcan la competitividad rebajando el coste del factor laboral. Rebaja permanente de 6 puntos en las cargas sociales de las empresas e inversiones públicas en tres sectores: la formación y la educación, la transición ecológica y la fibra óptica.

✓ Transformaciones en el derecho laboral, con una aplicación flexible. La legislación laboral se limitaría a fijar los grandes principios. El dialogo social se establecería en el nivel más próximo a cada empresa. Se simplificarían las normas en relación con las rupturas contractuales y se fijarían límites superiores e inferiores a las indemnizaciones fijadas por los juzgados de lo social.

✓ Reforma de la protección social, basada en el principio *hacer más por los que tienen menos*. Se trataría de realizar una gran reforma a lo largo de varios años, en vez de contentarse con efectuar pequeños ajustes anuales.

El candidato de *La France Insoumise*, **Jean-Luc Mélenchon** aspira a reagrupar a la extrema izquierda, a los ecologistas y a todos los decepcionados por los socialistas. En las encuestas aparece como el candidato más creíble de la izquierda. Su programa plantea un referendo para promover una asamblea constituyente que dé nacimiento a la VI República, con derecho a voto para a partir de 16 años, representación proporcional y posibilidad de revocar a los cargos elegidos. A partir de ahí, su programa queda libre de toda sujeción a la realidad política y económica.

En el ámbito internacional, Francia se liberaría de los tratados internacionales y abandonaría el FMI y el Banco Mundial. Devaluaría el euro y denunciaría los acuerdos de librecambio con los EUA y con Canadá. Por otra parte, cerraría todas las centrales nucleares, estudiaría deshacer las privatizaciones realizadas, instauraría un proteccionismo solidario para producir en Francia y crearía una entidad bancaria pública.

En el terreno social, además de derogar la Ley El Khomri, aumentaría en un 16 % el SMIC y con 60 años de edad se conseguiría la jubilación con todos los derechos (habiendo cotizado 40 años). Los cuidados médicos (los complementos) se reembolsarían al 100 % y estarían prohibidos los honorarios que superasen las tarifas establecidas.

Desinterés masivo en las elecciones en las empresas muy pequeñas.

Cuatro millones y medio de trabajadores de las empresas con menos de diez asalariados podían participar en el proceso electoral que terminaba el 13 de enero. Al hacerse público el escrutinio este mes de febrero, se constata que sólo ha votado el 7,35 % de los trabajadores, rebajando los guarismos registrados en las anteriores de 2012 (10,24 %). La amplitud del desinterés de los trabajadores queda magnificada a la vista del esfuerzo realizado por el Ministerio de Trabajo y de la patronal (Medef) –por no hablar de los propios sindicatos- para posibilitar una participación mayor.

A la vista de tales resultados cabe plantearse la pertinencia de estas elecciones (a las que los empleadores *ponen mala cara*) y, sobre todo, la legitimidad de las comisiones paritarias regionales interprofesionales que instituyó la Ley de 17 de agosto de 2015, con la opinión contraria del Medef.

El proceso electoral, en el que los trabajadores tenían que pronunciarse por las siglas y no por los candidatos (personas físicas), incluía tres tipos de listas:

- Nacionales e interprofesionales (12 listas),
- Regionales e interprofesionales (9 listas) y
- Profesionales (10 en total).

Con porcentajes de participación a veces inferiores al 1,1 % las dos últimas categorías han obtenido 35.862 votos. Las listas nacionales interprofesionales han obtenido 287.760 votos. Con el sistema de escrutinio establecido, las grandes centrales sindicales sólo han obtenido el 64,4 % de los sufragios. CGT retrocede desde el 29,5 % de 2012 hasta el 25,1%; CFDT pasa del 19,3 % al 15,5 % y FO del 15,2 % al 13 %. Entre las demás organizaciones nacionales interprofesionales, Unsa obtiene mejores resultados al pasar del 7,3% de hace cinco años al 12,5 % actual.

	Votos		Porcentaje	
	2012	2016	2012	2016
CGT	136.000	81.300	29,5%	25,1%
CFDT	88.700	50.100	19,3%	15,5%
FO	70.200	42.100	15,2%	13,0%

Los resultados de estas elecciones pasarán ahora a integrarse a los que se obtengan en las empresas con diez trabajadores o más, para conseguir establecer la nueva representación sindical el 31 de marzo. La baja participación en las TPE minora el alcance del escrutinio y resulta desfavorable a la CGT, puesto que la diferencia de diez puntos porcentuales sobre la CFDT se materializa en poco más de 30.000 votos.

El Gobierno pone de relieve la Cuenta Personal de Actividad.

El Gobierno está dando un gran impulso a la CPA (Compte Personnel d'Activité). En concreto, ha dado gran importancia a la puesta en marcha de un portal que permite realizar a los trabajadores diversas consultas y gestiones. El Ministerio de Trabajo ha resaltado la operatividad del portal de Internet (desde el día 12 de enero), como punto culminante de una serie de progresos sociales en el quinquenio. Sería el primer paso de la protección social de todos los activos. François Hollande considera que quizás se trate de la reforma más importante de su mandato. Tras la puesta en marcha de la Ley del Trabajo, el Gobierno presentó la CPA como la válvula de seguridad de una flexibilidad *a la francesa*, como contrapartida a la imposición por dicha ley de las nuevas reglas sobre los despidos por causas económicas.

El portal permite consultar tres contadores que muestran los derechos en relación con los tres componentes actuales de la CPA:

- La CPF (cuenta personal de formación),
- La C3P (cuenta personal de prevención de la penosidad) y
- La CEC (cuenta de compromiso ciudadano).

Los derechos adquiridos en cada uno de estos apartados, expresados en horas de formación, quedan ligados a la persona a lo largo de su vida activa, con independencia de su recorrido profesional y de los diferentes empleadores. La legislación ha previsto las formas concretas de adquisición de estos derechos, así como su aumento para las personas sin calificación. El portal quiere ir más allá de la mera recapitulación de los derechos adquiridos y pretende convertirse en un instrumento de acompañamiento global en relación con las acciones formativas y con los balances de competencias y habilidades; en definitiva, con la evaluación. Así resultará posible finalizar íntegramente los proyectos de formación, pues el mismo portal gestionará la solicitud de financiación ante el organismo competente.

A la vista de las amplias pretensiones que acompañan la CPA, la realidad es mucho más modesta. El alcance de las posibles acciones de formación queda enormemente limitado si tenemos en cuenta el montante previsto de la financiación: 1.300 millones de euros para veinte millones de beneficiarios. Además, el límite máximo de horas acumulables (150) no permitirá acceder a una formación verdaderamente que cualifique (generadora de diplomas o títulos), salvo que se recurra a una financiación suplementaria. No resulta plausible que los trabajadores y los desempleados tengan acceso a una formación *a la carta*, porque tendrán que elegir dentro de una lista fijada tanto en el ámbito de las ramas profesionales como en el de cada una de las regiones. Finalmente, a falta de una asignación presupuestaria (financiación de la formación), hay que entender que la idea del acompañamiento gratuito y específico quedará reducida a un puro formalismo.

Eventualmente, el funcionamiento de la CPA podrá mejorarse y su presupuesto podrá reforzarse. Con todo, su futuro no está asegurado mientras persistan las divergencias entre los agentes sociales. La patronal es hostil a la ley sobre la penosidad (y, por lo tanto, a la C3P), que queda condicionada al resultado de la elección presidencial. Por su parte, los sindicatos no tienen una postura común al respecto y, sobre todo, en relación con la ampliación de la CPA a otros terrenos. La CFDT quiere que se integren en el sistema la CET (cuenta de ahorro de tiempo) o la cuenta de ahorro salarial; en ambos casos, los elementos acumulables son de naturaleza distinta a los existentes en la CPA.

Traslado de la CPA al sector público: la CPF.

Por otro lado, desde el 20 de enero de 2017, la CPA queda abierta también para los funcionarios de las tres vertientes (Estado, territoriales y sanitarios). En este caso, la CPA queda constituida por la CPF (cuenta personal de formación) y por la CEC (cuenta de compromiso ciudadano). La CPF reemplaza al DIF (derecho individual a la formación). La Orden ministerial que la introduce, la enmarca en el derecho que tienen todos los funcionarios (y los contratados laborales) a la formación profesional a lo largo de toda su vida de trabajo. Se trata de favorecer su desarrollo profesional, la movilidad y la promoción interna. Todo funcionario puede beneficiarse de un acompañamiento personalizado que le permita elaborar y poner en práctica su proyecto profesional.

La CPF se *alimentará* a finales de cada año, por un valor máximo de 24 horas anuales, hasta llegar a 120; luego por un máximo de 12 horas anuales, hasta alcanzar un tope de 150. En el caso de los funcionarios que pertenezcan a la categoría C (los que realizan funciones ejecutivas) que no tengan el diploma CAP/BEP (equivalente a nuestra FP de grado medio), el suministro de horas tiene un máximo de 48 por año, hasta alcanzar el tope 400. En todos los casos, se establece un crédito de horas suplementarias (con un máximo de 150) en el caso de los proyectos de evolución profesional dirigidos a evitar una situación de inaptitud (incapacidad).

La CPF permitirá acceder a una cualificación o desarrollar las competencias en el marco de un proyecto de desarrollo profesional. Las acciones formativas deberán llevarse a cabo, preferentemente, durante la jornada laboral. Esta formación puede combinarse con la licencia de formación profesional, con el complemento de licencias para la VAE (validación por acumulación de experiencia) y con los balances de competencias. También puede utilizarse para preparar exámenes y concursos en materia administrativa. El uso de la CPF debe acordarse con la Administración, que podrá denegar la solicitud (salvo cuando se trate de una formación incluida en la base de conocimientos y competencias) de manera motivada. Los gastos de la formación los asume el empleador y pueden mutualizarse.

La CEC no presenta ninguna particularidad para los funcionarios, en relación con la del resto de los trabajadores. En ambos casos, permite obtener derechos de formación en función del ejercicio de actividades no retribuidas (benéficas, humanitarias, etc.) y de voluntariado, con límite de 60 horas. Pueden añadirse a las obtenidas en la CPF.

Nuevos derechos en salud y seguridad laboral para los trabajadores públicos.

La Orden nº 2017—53 de 19 de enero de 2017 (publicada el día 20 en el JORF nº 17) que establece la CPA en la función pública, contiene además diferentes disposiciones con el objeto de reforzar las garantías de los agentes públicos en materia de **salud y seguridad en el trabajo**.

La orden introduce la presunción de imputabilidad al servicio de cualquier accidente sobrevenido, sea cual sea la causa, dentro del tiempo y el lugar del servicio, mientras el funcionario esté ejerciendo sus funciones o una actividad que constituya la normal prolongación de aquéllas. Idéntico criterio se seguirá en lo relativo a las enfermedades profesionales (artículos L. 461-1 y siguientes del Código de la Seguridad Social).

Por el contrario, el funcionario tendrá que aportar las pruebas necesarias en el caso de los accidentes *in itinere* y de las enfermedades profesionales en el caso de que el trabajador no cumpla todas las condiciones o en el caso de las enfermedades no recogidas en el cuadro de referencia.

La orden crea una nueva licencia para los funcionarios en activo que sean víctimas de un accidente (incluso *in itinere*), de una enfermedad imputable al servicio o de una incapacidad laboral transitoria: la licencia por invalidez temporal. Este permiso es remunerado y tiene la consideración de tiempo de servicio activo. El funcionario tiene, además, derecho al reembolso de los honorarios y de los gastos médicos. El régimen no se aplica a la situación de indemnización por incapacidad permanente. La materia referida en este párrafo será desarrollada por un decreto del Consejo de Estado.

La norma simplifica el acceso al tiempo parcial terapéutico. Basta con que el agente público justifique seis meses consecutivos de baja –en el caso de una

enfermedad no profesional- para que le sea otorgado. El funcionario deberá acompañar a su solicitud un certificado médico que aconseje el tratamiento. El tiempo parcial terapéutico es finalmente acordado mediando consenso con un médico designado por la Administración. El recurso al comité médico o a la comisión de reforma sólo se producirá cuando ambos médicos no lleguen a un acuerdo.

La orden prevé, en el caso de que se proceda a la reclasificación de un funcionario declarado no apto para el ejercicio de sus funciones, un periodo de preparación para esta reclasificación: **la licencia para la reclasificación**. Éste podrá prolongarse por un período máximo de un año, manteniendo el funcionario durante ese tiempo la condición de servicio activo a todos los efectos.

El procedimiento se aplicará a los funcionarios declarados no aptos para sus funciones, pero sobre los cuales no pesa una declaración definitiva de inaptitud (incapacidad) para toda función pública. En tales casos, se trata de que empleador y trabajador construyan juntos un recorrido profesional en consonancia con las aspiraciones del segundo y con las necesidades del primero, correspondiendo al empleador la puesta a disposición del trabajador de la formación adaptada. El dispositivo será desarrollado por el Consejo de Estado mediante un decreto.

[Ampliado el acceso a la función pública por la Ley de Igualdad y Ciudadanía.](#)

Finalmente, y también en relación con la función pública, la Ley nº 2017-86, de 27 de enero de 2017 (JORF nº 24, del día 28) facilita el acceso a ésta a los jóvenes y a los parados de larga duración. Lo hace al modificar las modalidades de organización del tercer concurso (que permite el acceso en paralelo a los concursos externos e internos). El objeto es permitir el acceso a los jóvenes con contratos de formación dual (en alternancia). Estos sólo podían hacerlo, hasta ahora, mediante concursos externos. Además se elimina la restricción que pesaba sobre ellos para el acceso a determinados cuerpos (categoría B) y, para poder concurrir, se pasa a admitir la experiencia profesional de cualquier naturaleza.

La ley eleva el límite de edad para la entrada en los recorridos de acceso a las carreras en los tres ámbitos funcionariales (territorial, hospitalario y del Estado) desde los 25 años anteriores hasta los 28 actuales. Exige que el tutor que deba acompañar al joven disponga de una formación adecuada [el equivalente al CAP en España] y de una disponibilidad acorde.

El *PACTO*¹ se extiende ahora a los mayores de 45 años en situación de paro de larga duración y que sean beneficiarios de la RSA (renta de solidaridad

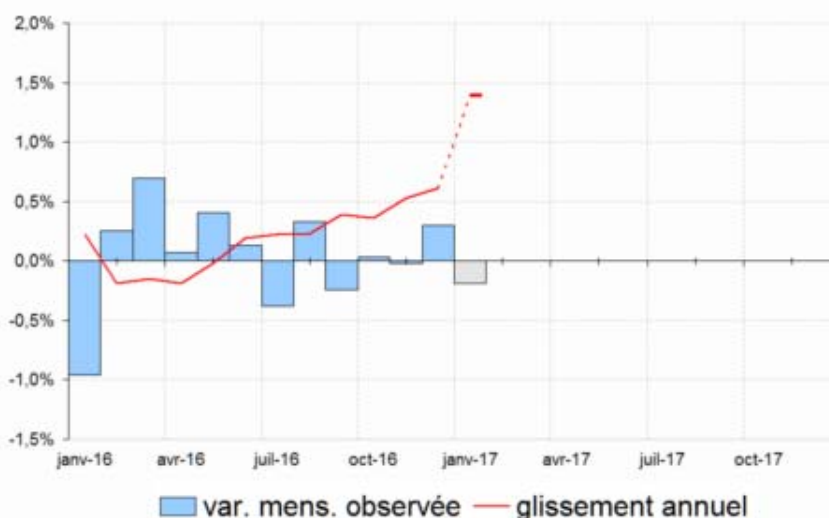
¹ El PACTO (PACTE en francés) es una nueva modalidad de contratación en la administración pública que permite la incorporación a las carreras territoriales, hospitalarias y del Estado.

activa), de la ASS (subsido de solidaridad específico) o del AAH (subsido para adultos con discapacidad). Tras desarrollar el dispositivo del *PACTO* en la función pública, la ley fija una cuota anual de puestos a proveer por esta vía, que no podrá ser inferior al 20 % en relación con el número total de puestos ofrecidos para cobertura por la vía del *PACTO* y a la cobertura sin concurso directo.

De manera experimental, y con una duración de seis años desde la entrada en vigor de la ley, los parados de hasta 28 años de edad pueden ser incorporados en calidad de contratados en empleos de las categorías A y B de la función pública, beneficiándose de una formación dual que les permita preparar un concurso para el acceso a la función pública. A estos efectos, los jóvenes residentes en los barrios prioritarios, en las zonas rurales de revitalización, en determinadas colectividades de ultramar o en los territorios definidos como con especial dificultad para acceder al empleo gozarán de preferencia. Estos contratos tendrán una duración de entre doce meses (mínimo) y dos años (máximo), pudiendo renovarse por un período máximo de un año en el caso de no superación de las oposiciones. También pueden acceder a este dispositivo los desempleados de larga duración, que sean mayores de 45 años y que, además, sean beneficiarios de la RSA, de la ASS o del AAH.

Incremento del IPC en diciembre.

El IPC se incrementó un 0,3 % en diciembre de 2016, tras dos meses de estabilidad, llevando el índice interanual hasta + 0,6 %. El IPC armonizado (IPCH) sube también un 0,3 % y, en términos interanuales, un 0,8 %. El IPC utilizado para la fijación del SMIC señala los mismos incrementos, mensuales e interanuales, que el índice principal. La inflación subyacente (que marca la tendencia de fondo) ha bajado un 0,1 % en diciembre, pero progresa un + 0,4 % en términos interanuales. El gráfico adjunto refleja la evolución del IPC de Francia (excluyendo Mayotte).



La subida de diciembre se explica, principalmente, por el rebote de temporada del precio de los servicios (+ 0,9 % interanual), siendo la influencia de los precios de la energía (+ 4,3 % interanual) y de la alimentación (+ 0,7 % en términos interanuales) similares a los de los meses anteriores, y con un *comportamiento* favorable de los precios industriales (- 1,0 % interanual).

Dentro del sector de los servicios, destaca un incremento mensual del precio del transporte aéreo de pasajeros (+ 17,3 %). En el energético es reseñable la subida mensual del 1,0 % de los precios de los productos petroleros y del gas (+ 2,0 %). Por cuarto mes consecutivo, los precios de la electricidad permanecen estables. En el término de un año, los precios de los productos frescos (sector de la alimentación) han subido un 5,6 %.

La previsión para enero de 2017 es de un incremento del IPC del 1,4 % en términos interanuales. De esta manera, el índice alcanzaría sus niveles más altos desde noviembre de 2012. La fuerte subida se explicaría por los altos precios de las materias energéticas (crudo Brent) y por una fiscalidad reforzada sobre los productos petrolíferos.

Para calcular el IPC, el INSEE recoge los precios de alrededor de 200.000 productos y servicios en 30.000 puntos de venta de toda Francia. A este catálogo se añaden los 190.000 precios recogidos directamente de organismos nacionales o regionales, como la EDF, la SNCF y los servicios públicos.

Para establecer el índice en relación con el consumo de las familias, el peso de los transportes alcanza un 14,79 % del índice, el de los productos de la alimentación un 14,25 %, la vivienda y sus suministros un 13,99 %, la salud un 10,93 % y –entre otros- el ocio y la cultura un 8,97 %.

Los decretos sobre las prestaciones sociales mínimas.

Los decretos publicados el 2 de febrero permiten la aplicación de medidas de simplificación de la renta de solidaridad activa (RSA), de la ayuda a los adultos discapacitados (AAH) y de la prima de actividad. Las medidas estaban previstas en el artículo 87 de la Ley de Finanzas para 2017.

A partir del 3 de febrero de 2017, la duración máxima de la **AAH** y del complemento de recursos para las personas con una tasa de incapacidad permanente de al menos el 80 % se amplía de 10 a 20 años. Estas prestaciones se conceden por un período mínimo de un año y un máximo de cinco. Pero si la minusvalía no es susceptible de una evolución favorable, el límite superior puede llegar (ahora) hasta los veinte años.

La cuantía trimestral de la **RSA** acordada a un beneficiario queda estabilizada. Desde el 1 de enero, aquélla no puede modificarse entre dos re-exámenes periódicos trimestrales, salvo modificaciones en sus condiciones familiares (en ese caso serían de aplicación desde el primer día del mes en que hubieran tenido lugar).

Por otra parte, y desde el 1 de enero, se han suprimido los requisitos específicos para los no asalariados que soliciten la RSA.

Las reglas relativas a la concesión del aumento de la RSA a los progenitores sin pareja son ahora más precisas. Para obtener la duración máxima de este

incremento (doce meses), había que presentar la solicitud en el plazo de seis meses a partir de la fecha en que se daban las condiciones para acceder al derecho. Con la nueva regulación, y a partir del 3 de febrero, el plazo de seis meses se cuenta:

- Bien a partir de la fecha en que el progenitor comienza a asumir, en solitario, la carga efectiva y permanente de un hijo o, en el caso de las embarazadas, a partir de la fecha de la declaración del embarazo.
- Bien a partir de la fecha en la que una persona, con al menos un hijo, debe asumir la carga efectiva o permanente, por el hecho de quedarse sola.

Los decretos permiten presentar las solicitudes a través de Internet. No se requiere, en este caso, presentar documentos justificativos en tanto que las Cajas (de ayudas familiares y de la mutualidad social agrícola) dispongan de las informaciones necesarias o de que puedan obtenerlas a través de las administraciones y de las comunidades.

Desde el 1 de enero de 2017, la cuantía concedida de la **prima de actividad** puede revisarse entre dos plazos trimestrales, en el caso de que sobrevenga una situación en que aquélla sea incrementada al constituirse una familia uniparental. En este caso, el incremento de las ayudas se hace efectivo desde el primer día del mes civil en que se haya producido la situación.

Por otra parte, como en el caso de la RSA, se ha producido una precisión en la definición de las condiciones para obtener esta ayuda, y se han suprimido las condiciones de elegibilidad específicas de los no asalariados para acceder a la prima de actividad.

A partir del 3 de febrero, para calcular la cuantía de la prima de actividad, se toman en cuenta no sólo las pensiones alimenticias pagadas para el mantenimiento de los hijos en caso de separación de los progenitores, sino además las pensiones pagadas por los descendientes del beneficiario, las pensiones compensatorias (rentas vitalicias) y las rentas asignadas por el seguro de enfermedad a las víctimas de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales.